

CIRCULAR Nº 4/2025

CUOTAS DE AFILIACIÓN DE CLUBES PARA EL AÑO 2026

De acuerdo con el Artículo 13 (d) de los Estatutos de esta Federación, los clubes tienen la obligación de abonar anualmente la licencia o cuota de afiliación de club para formar parte de la Federación Andaluza de Vela. En la Junta Directiva del 3 de julio de 2025 se aprueba la actualización de las cuotas de afiliación y se establecen los siguientes criterios para las cuotas anuales de Clubes o Asociaciones Deportivas por categorías:

- A)** Clubes sin instalación, de playa: 180€.
- B)** Clubes pequeños con instalación o zona de varada en puerto o playa: 250€.
- C)** Clubes con instalaciones y zonas de varada y pantalanes de tamaño medio (hasta 10 atraques): 290€.
- D)** Clubes con instalaciones, zona de varada, pantalanes de tamaño grande (entre 11 y 25 atraques): 380.
- E)** Clubes con Puerto Deportivo, zona de varada y estructuras de tamaño grande: 450€.
- F)** Clubes sin infraestructura náutica, sin actividad deportiva relevante que organizan eventos internacionales o nacionales como Copas o Campeonatos de España, Mundiales o europeos, Copas del Mundo, Competiciones de ámbito internacional.: 600€

- Para los criterios de selección, con cumplir una sola de las características será suficiente para establecer la categoría del club.
- La cuenta se abonará en el **primer trimestre del año**.
- El impago en el año natural de la misma conllevará una penalización del 20% sobre la cuota.
- **Los Clubes de categoría “A” Y “F” no tienen derecho a informes o avales sobre instalaciones ante otros organismos.**

Nicolás Mariño Pérez
Comité de Competición

El Puerto de Santa María, 7 de julio de 2025



Francisco Corc Izquierdo
Presidente